CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 77/16

O.C. Institucional N° 77/2016

Nivel de Entidad:	24 - ENTIDADES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	Fecha de Emisión :	06 / 12 / 16
Entidad:	003 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE		
Unidad Compradora (Código SICP)	2123 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE		
ID del Llamado:	307517	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA OFICINA		
Proveedor:	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTINEZ	RUC:	3374847-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
		LOTE 2: CORTINAS VERTICALES						
1	1	CORTINAS VERTICALES	UNIDAD	JM	Nacional	1	1.050.000	1.050.000
		LOTE 5: MUEBLES METALICOS						
1	1	ESTANTE METALICO	UNIDAD	JM	Nacional	2	380.000	760.000
2	2	ARMARIO METALICO DE 2 PUERTAS	UNIDAD	JM	Nacional	2	1.000.000	2.000.000
3	3	CASILLERO DE METAL	UNIDAD	JM	Nacional	2	1.000.000	2.000.000
		LOTE 6: MUEBLES DE MADERA Y MELAMINA						
1	1	ARMARIO COLGANTE	UNIDAD	JM	Nacional	8	450.000	3.600.000
2	2	ESCRITORIO MOSTRADOR	UNIDAD	JM	Nacional	1	3.800.000	3.800.000
3	3	CAJONERA RODANTE DE 3 CAJONES	UNIDAD	JM	Nacional	2	460.000	920.000
4	4	MUEBLE PARA IMPRESORA	UNIDAD	JM	Nacional	1	600.000	600.000
5	5	ARMARIO PUERTA CORREDIZA	UNIDAD	JM	Nacional	2	1.400.000	2.800.000
6	6	MESA OVALADA PARA REUNIONES	UNIDAD	JM	Nacional	1	1.400.000	1.400.000

RESOLUCION N° 745/16, ACTA N° 2.214 DEL 16/11/2016 — Total: **18.930.000**

SON GUARANÍES: **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Según Pliego de Bases y Condiciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según Pliego de Bases y Condiciones

LUGAR DE ENTREGA: Departamento Administrativo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: — Porcentaje: — En caso afirmativo: El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro de mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DPTO ADMINISTRATIVO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	001	0	00	40	30	1	99	18.930.000
							Total:		18.930.000

FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	GERENTE GENERAL	PRESIDENTE
Nicolas Gonzalez	06/12/2016	Ing. Andrés Ramírez B. Gerente General	Ing. Félix E. Sosa S. Presidente
		FIRMAS POR LA ENTIDAD	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ORIGINAL: Proveedor - DUPLICADO: Archivo Tributario - TRIPLICADO: Unidad Emisora